

***RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES (R.N.C.P.)
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL***

- ✓ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores*
- ✓ *Al 31 de diciembre del 2009 y 2008*
- ✓ *Informe Final*

INDICE

	<u><i>Página</i></u>
Opinión de los Auditores	3-4
Estados Financieros	
• Balances de Situación	5
• Estados de Ingresos y Gastos	6
• Estados de Flujos de Efectivo	7
• Estados de Variaciones en el Patrimonio	8
Notas a los Estados Financieros	9-16
Análisis Financiero	17-23
Información Suplementaria	24-28
Informe sobre el Sistema de Control Interno	29-31
Informe sobre los Sistemas de Procesamiento Electrónico de Datos	32-35
Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de la Normativa Aplicable	36-38
Información Financiera Complementaria	39-48

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y a la Superintendencia de Pensiones

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos examinado los balances de situación del Régimen No Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los correspondientes estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración es responsable de la preparación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas y lineamientos descritos en la nota 2. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión no Calificada

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, sus cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las bases contables descritas en la nota 2.

Como se indica en las notas 2 y 5 el ***Régimen No Contributivo de Pensiones*** se financia con los recursos del 20% de los Ingresos totales del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares; los recursos provenientes de la Ley 7972, Cargas Tributarias sobre Licores y Cigarros; los recursos provenientes de la lotería electrónica de la Junta de Protección Social y las transferencias del Ministerio de Hacienda de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Protección al Trabajador. Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, existe un saldo por cobrar de ₡204.757.138 (miles) y ₡174.102.153 (miles) respectivamente, por dichas contribuciones, las cuales presentan atrasos en el traslado de las partidas y por consiguiente un incumplimiento del artículo 4 de la Ley 5662.

El presente informe es sólo para información de la Junta Directiva de Caja Costarricense de Seguro Social del ***Régimen No Contributivo de Pensiones*** y de la Superintendencia de Pensiones.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2010.

San José, Costa Rica 26 de abril del 2010.

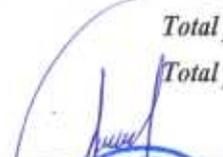
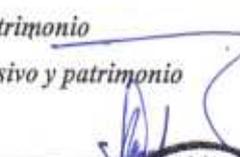
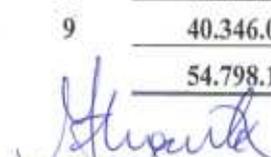
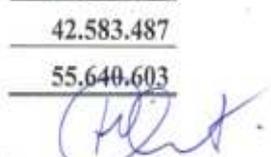
“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

**RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (RNC)**

BALANCES DE SITUACIÓN

*Al 31 de diciembre del 2009 y 2008
(Expresados en miles de colones costarricenses)*

	<u>Notas</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ACTIVOS			
Activo corriente			
Caja y bancos		6.450.901	11.314.561
Cuentas por cobrar corto plazo	5	38.081.876	44.288.301
Total activo circulante		44.532.777	55.602.862
Activo no corriente			
Cuentas por Cobrar			
Impuesto Ventas Acumuladas DESAF	5	153.352.731	118.125.798
Impuestos Cigarros y Licores Ley 7972	5	1.505.800	1.505.800
Ley Protección al Trabajador 7983, Art. 77	5	11.816.731	10.182.254
Estimación para Incobrables	6	(156.409.851)	(129.776.111)
Total activo a largo plazo		10.265.411	37.741
Total activo		54.798.188	55.640.603
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	7	626.692	631.474
Gastos acumulados	8	5.839.520	4.815.162
Total pasivo corriente		6.466.212	5.446.636
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar	7	7.985.971	7.610.480
Total pasivo no corriente		7.985.971	7.610.480
Total pasivo		14.452.183	13.057.116
Patrimonio			
Aporte ordinario acumulado	9	42.567.487	61.622.251
Sentencias Judiciales	10	12.613	16.000
Resultado del período	11	(2.234.095)	(19.054.764)
Total patrimonio	9	40.346.005	42.583.487
Total pasivo y patrimonio		54.798.188	55.640.603

Lic. Miguel Cordero Gutierrez Lic. Iván González Lic. Manuel Ujarie Brenes Lic. Jorge Hernández Castañeda
 Área Contabilidad Financiera Director Financiero Gerente Financiero Auditor Interno

Las notas a los estados financieros integran los estados financieros

Una Firma al respaldo Web: www.despachosarvajal.com

RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (RNC)

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2008
(Expresados en miles de colones costarricenses)

		2009	2008
Ingresos Ordinarios			
Planillas Seguro Social	12	31.344.967	32.977.888
Impuesto de ventas (20% DESAF)	13	33.223.950	37.480.133
Superávit FODESAF	14	183.155	---
Reintegro Unidades Ejecutoras	15	2.209	---
Ingresos sobre Ley 7972 (cigarrillos y licores)	16	2.545.200	2.259.600
Ingresos lotería electrónica Ley 7395	17	1.901	11.524
Ley Protección Trabajador 7983 Art 77	18	3.391.380	3.210.000
Transferencias J.P.S. Art. 8 Ley 8718	19	3.351	---
Otros Ajustes Períodos Anteriores	20	14.879	13.997.103
Intereses ganados cuenta corriente FODESAF	21	1.191	---
Intereses sobre cuenta bancaria	24	56.477	69.580
Intereses ganados Inversiones a la Vista	22	80.098	123.950
Transferencias Instituciones Descentralizadas	23	39.848.920	34.969.200
Total ingresos		110.697.678	125.098.978
Gastos Ordinarios			
Pensiones régimen no contributivo	25	63.610.677	51.617.719
Pensiones parálisis cerebral profunda	25	5.141.867	4.501.087
Servicios médicos hospitalarios	26	9.498.070	7.745.559
Servicio administrativo	27	1.655.700	877.200
Decimotercer mes R.N.C.P.	28	5.500.117	4.524.790
Decimotercer mes P.C.P.	28	427.700	353.551
Gastos Estimación Incobrables	29	26.633.740	40.021.492
Intereses por servicios médicos	30	244.701	104.718
Intereses por servicios administrativos	30	122.575	72.586
Otros ajustes periodos anteriores	31	96.626	34.335.040
Total gastos		112.931.773	144.153.742
Resultado del período		(2.234.095)	(19.054.764)

Lic. Miguel Cordaro García
Jefe Área Contabilidad Financiera

Lic. Iván Guardia Rodríguez
Director Financiero Contable

Lic. Manuel Ugarte Brenes
Gerente Financiero

Lic. Jorge Hernández Castañeda
Auditor Interno



Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (RNC)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2008
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Actividades de Operación		
Resultados del período	(2.234.094)	(19.054.764)
Variación en activos y pasivos de operación		
Cuentas por cobrar corto plazo	6.206.425	18.092.306
Cuentas por Cobrar largo plazo	(10.227.672)	3.934.718
Cuentas por pagar a corto plazo	(4.782)	243.854
Gastos Acumulados	1.024.359	868.280
Cuentas por pagar a largo plazo	375.491	(209.668)
Total recursos generados por las actividades de operación	<u>(4.860.273)</u>	<u>3.874.726</u>
Actividades de financiamiento		
Variación neta en el patrimonio	(3.387)	---
Total recursos generados por las actividades de financiamiento	<u>(3.387)</u>	<u>---</u>
Variación neta en efectivo y equivalente de efectivo	(4.863.660)	3.874.726
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	11.314.561	7.439.835
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>6.450.901</u>	<u>11.314.561</u>

Lic. Miguel Cordero García
Jefe Área Contabilidad
Financiera

Lic. Iván Guardia Rodríguez
Director Financiero Contable

Lic. Manuel Ugarte Brenes
Gerente Financiero

Lic. Jorge Hernández Castañeda
Auditor Interno



Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

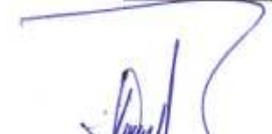
RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (RNC)

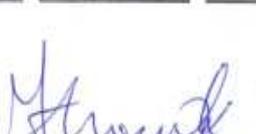
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

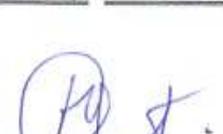
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2008
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	<u>Patrimonio Ordinario Acumulado</u>	<u>Sentencias Judiciales</u>	<u>Resultado del período</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2007	64.479.431	16.000	(2.857.180)	61.638.251
Ajuste de Superávit Acumulado	(2.857.180)	---	---	(2.857.180)
Ganancias Pérdidas Netas no reconocidas en el Estado	---	---	2.857.180	2.857.180
Superávit Neto del Ejercicio	---	---	(19.054.764)	(19.054.764)
Saldo al 31 de diciembre del 2008	61.622.251	16.000	(19.054.764)	42.583.487
Aumento / Disminución Reservas	---	(3.387)	---	(3.387)
Ajuste de Superávit Acumulado	(19.054.764)	---	---	(19.054.764)
Ganancias Pérdidas Netas no reconocidas en el Estado	---	---	19.054.764	19.054.764
Superávit Neto del Ejercicio	---	---	(2.234.095)	(2.234.095)
Saldo al 31 de diciembre del 2009	42.567.487	12.613	(2.234.095)	40.346.005


Lic. Miguel Cordero García
Jefe Área Contabilidad
Financiera


Lic. Iván Guardia Rodríguez
Director Financiero Contable


Lic. Manuel Ugarte Brenes
Gerente Financiero


Lic. Jorge Hernández Castañeda
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (RNC)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

*Al 31 diciembre del 2009 y 2008
(Expresados en miles de colones costarricenses)*

Nota 1- Antecedentes

El establecimiento del Fondo del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico, se encuentra contemplado en el Artículo 04 de la Ley 5662 del 23 de Diciembre de 1974 llamada Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Dicho fondo tiene como fin, proveer una pensión por monto básico a aquellos ciudadanos que, encontrándose en necesidad de amparo económico inmediato, no hayan cotizado para ninguno de los regímenes contributivos existentes, o bien no hayan cumplido con el número mínimo de cotizaciones o plazos de espera exigidos por estos para optar a una pensión.

Nota 2 - Principales Políticas de Contabilidad

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas para la presentación de los estados financieros del RNCP se detallan a continuación:

Las principales políticas y lineamientos en materia contable utilizados por la Caja Costarricense de Seguro Social, para el manejo de las contabilidades de sus regímenes propios y de otros tal y como el del Fondo del Régimen No Contributivo, se encuentran enmarcadas dentro de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables al Sector Público.

a) No aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad

La Norma Internacional de Contabilidad número 26 “*Contabilización e Información financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro*” excluye de su alcance los Programas de Seguridad Social del Gobierno, tales como el Régimen no Contributivo de Pensiones, razón por la cual en sus políticas contables no se encuentra contemplada la aplicación de dicha norma.

b) Sistema de Contabilidad

En general se sigue el sistema de contabilidad acumulativa (base devengado) para determinar la situación financiera y económica del Régimen. La contabilidad del Régimen está a cargo de la Subárea Contabilidad Operativa de la Caja Costarricense de Seguro Social, quienes deben presentar los estados financieros a la Gerencia Financiera y de Pensiones.

c) Base de Presentación

En el Artículo 4 de la Ley 5662 del 23 de Diciembre de 1974 llamada Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares se designa a la Caja Costarricense de Seguro Social, como entidad administradora de este régimen a título de programa adicional al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Igualmente se deja a cargo de dicha Institución, la reglamentación correspondiente para el otorgamiento de los beneficios concedidos por el Fondo.

d) Unidad monetaria

Los registros contables son llevados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal de la República de Costa Rica.

e) Período Económico

El ciclo económico utilizado por el RNCP es el período fiscal para las Instituciones Públicas, que va del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota 3 - Activo

El Régimen No Contributivo de Pensiones en el ACTIVO, no registra cuentas de Inventarios (Activo Corriente) e igualmente, cuentas de Activo no Corriente (Terrenos, Edificio, Muebles, Equipo, etc.).

Nota 4 - Inversiones a la Vista

Para el mes de Diciembre del 2009 la cuenta de inversiones a la vista se muestra con saldo de ¢ 0, una vez recuperada la última inversión registrada en el mes de Mayo 2009 por ¢1.000.000.000.00, y no se registran nuevas inversiones.

Nota 5 - Cuentas por cobrar Corto y Largo Plazo

Las cuentas por cobrar corto y largo plazo al 31 de diciembre del 2009 y 2008 están compuestas por las obligaciones de las entidades gubernamentales encargadas de proporcionar los recursos suficientes para el funcionamiento del Régimen, y se componían de la siguiente manera (en miles de colones):

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activo Corriente		
Recaudación Acumulada Planillas DESAF	5.667.426	5.173.690
Impuesto Ventas Acumulado DESAF	32.414.450	37.480.133
Ley Protección Trabajador N° 7983 Art. 77	---	1.634.478
Subtotal Cuentas por Cobrar corto plazo	<u>38.081.876</u>	<u>44.288.301</u>
Activo No Corriente		
Impuesto Ventas Acumulado	153.352.731	118.125.798
Impuesto Cigarros Licores Ley 7972	1.505.800	1.505.800
Ley Protección Trabajador N° 7983 Art. 77	11.816.731	10.182.254
Subtotal Cuentas por Cobrar largo plazo	<u>166.675.262</u>	<u>129.813.852</u>
Total Cuentas a cobrar DESAF	<u>204.757.138</u>	<u>174.102.153</u>
Estimación Cuentas Incobrables	(156.409.851)	(129.776.111)
Cuentas por cobrar – netas	<u>48.347.287</u>	<u>44.326.042</u>

Nota 6 - Estimación de Cuentas Incobrables

Se refiere a la estimación de incobrables sobre el saldo acumulado de las cuentas por cobrar a largo plazo de los períodos comprendidos de enero de 1996 a diciembre 2009, la cual asciende a la fecha a la suma de ¢ 156.409.8 millones.

Cabe señalar que la metodología para la aplicación de la estimación fue aprobada mediante el oficio DC-32 del 12 de enero del 2006, suscrito por el Lic. Miguel Cordero García, Jefe del Área de Contabilidad Financiera. Dicha metodología fue solicitada por nuestra Auditoría Interna mediante el informe AFC-050-A-2004.

Nota 7 - Cuentas por pagar corto y largo plazo

El Pasivo Corriente está compuesto por las Cuentas a Pagar a Corto Plazo, que corresponde a Servicios Médicos, Servicios Administrativos, Servicios Profesionales Auditoría Externa, Cuentas por Pagar de Intereses sobre la deuda acumulada por Servicios Médicos y Servicios Administrativos. También los Gastos Acumulados, que incluye Pensiones de RNC y PCP, así como las Retenciones por Pensiones Alimenticias, según el siguiente detalle:

Las cuentas por pagar corto y largo plazo al 31 de diciembre del 2009 y 2008 se componen de la siguiente manera (en miles de colones):

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<i>Pasivo corriente</i>		
<u>Cuentas por pagar por:</u>		
Servicios Médicos	82.111	122.843
Servicios Administrativos	---	(232.900)
Intereses Servicios Médicos	349.419	340.266
Intereses Servicios Administrativos	195.162	401.265
<i>Subtotal Cuentas por Pagar corto plazo</i>	<u>626.692</u>	<u>631.474</u>
<i>Pasivo no corriente</i>		
<u>Cuentas por pagar por:</u>		
Servicios Médicos SEM	1.058.526	1.014.362
Servicios Administrativos SEM	1.028.717	1.261.617
Prestaciones Sociales	3.657.449	3.657.449
Intereses Servicios Médicos	1.275.385	1.039.836
Intereses Servicios Administrativos	965.894	637.216
<i>Subtotal Cuentas por Pagar largo plazo</i>	<u>7.985.971</u>	<u>7.610.480</u>
<i>Total Cuentas por Pagar</i>	<u>8.612.663</u>	<u>8.241.954</u>

Nota 8- Gastos Acumulados

Los Gastos Acumulados al 31 de diciembre del 2009 y 2008, se detallan de la siguiente manera (en miles de colones):

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Pensiones Acumuladas Régimen No Contributivo	5.396.936	4.421.477
Pensiones Acumuladas Parálisis Cerebral Profunda	443.619	394.334
Deducciones Retenidas	(1.035)	(649)
Total	<u>5.839.520</u>	<u>4.815.162</u>

Nota 9 - Patrimonio

Está compuesta por las cuentas Patrimonio Neto, Reserva Gastos por Sentencias Judiciales y Exceso de Ingresos sobre los Gastos del período, según el siguiente detalle (en miles de colones):

El patrimonio neto corresponde a las utilidades acumuladas.

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Patrimonio neto	42.567.487	61.622.251
Reserva Sentencias Judiciales	12.613	16.000
Utilidad (pérdida) del período	(2.234.095)	(19.054.764)
Total	<u>40.346.005</u>	<u>42.583.487</u>

Nota 10 - Reserva Gastos Sentencias Judiciales

En este rubro se registran los movimientos por Juicios en Sentencias Judiciales en el otorgamiento de las pensiones del RNCP. Para diciembre se registraron ¢ 320.4 miles de colones. Registro acumulado es de ¢12.612.6 miles de colones.

Nota 11 - Exceso de Ingresos sobre Gastos del período

Se refiere a los Ingresos o pérdidas del período. Para el cierre contable de diciembre 2009, se presentó un déficit por la suma de ¢ 2.234.0 millones de colones, producto de que los gastos fueron mayores a los ingresos.

Nota 12 - Planillas Seguro Social:

Corresponde al ingreso del 12.01% de la recaudación de planillas de DESAF en el mes de diciembre 2009, según la información obtenida del Balance General de Movimientos del Seguro de Salud. Conviene aclarar que en este mes se modifican los porcentajes de Recaudación mismos que regirán para el período 2010, según oficio DG 053 – 2010 del 1º de Febrero del 2010.

Registro del mes ¢ 13.621.428.336.00 * 12.01% = ¢ 1.635.933.543.15.

Registro acumulado ¢ 31.344.967.136,27.

Nota 13 - Impuesto de Ventas

Corresponde al registro mensual por concepto de impuesto de ventas, según la proyección de ingresos realizado por la Subárea de Contabilidad Operativa.

<i>Recaudación Real Año 2008</i>	<i>Recaudación Inflación 2009</i>	<i>Recaudación Real Año 2008 + Proy Inflación</i>	<i>Monto Mensual</i>	<i>Calculo 20%</i>
A	B	C A+B	D C/12	E D*20%
187.400.663.942	22.488.079.673	209.888.743.615	17.490.728.635	3.498.145.727

Registro acumulado ¢ 33.223.950.099.48.

Nota 14 - Superávit FODESAF

Corresponde al 20% del Superávit del FODESAF, girado para el Programa Régimen No Contributivo, de conformidad con el artículo 4 de la ley 5662.

Nota 15 - Reintegro Unidades Ejecutoras

Corresponde al 20% de los Reintegros de las diferentes Unidades Ejecutoras, de los montos girados para la ejecución de sus respectivos programas.

Nota 16 - Cigarros y Licores

Corresponde al ingreso por concepto de lo dispuesto en la Ley N° 7972 Impuesto Cigarros y Licores, artículo 14, el mismo asciende a la suma de ¢ 2.545.200 miles, depositados mediante el documento N° 183301 el día 29 de enero del 2009.

Nota 17 - Lotería Electrónica Ley 7395

Para el mes de diciembre del 2009 no se registró depósito por este concepto de parte de la Junta de Protección Social, por tanto se mantiene el saldo de ¢1.900.656. Las partidas recibidas por este concepto se registraron en el mes de Enero 2009 por ¢ 547.396,19 y en el mes de Marzo 2009 por la suma de ¢ 1.353.259.87.

Nota 18 - Ley Protección Trabajador N° 7983 art. N° 77:

Corresponde al registro por ingresos de la Partida 220 del presupuesto nacional según lo acordado en artículo 77 de la ley 7983 para la cobertura oportuna de las pensiones del Régimen No Contributivo según oficio N° DFC – 0059 – 2009 del 12 de enero del 2009. Conviene agregar que la partida asignada debía girarse en el mes de febrero del 2009, según oficio mencionado, por la suma de ¢ 3.768.20 millones, a la fecha se han girado tres partidas, ¢ 942.05 millones en los meses de febrero y marzo 2009 y ¢ 1.507.28 millones en el mes de diciembre 2009. Registro acumulado ¢3.391.380 miles de colones.

Nota 19 - Transferencia de la Junta Protección Social Ley 8718.

Aporte del 9.5 % de la utilidad neta de las loterías de la Junta de Protección Social según lo establecido en el inciso g del Artículo 8 de la Ley 8718, para el período 2009.

Nota 20 - Ajustes Períodos Anteriores.

Corresponde a movimientos acreedores efectuados para registrar ajustes en cuentas con afectación a otros períodos.

Nota 21 - Intereses Ganados Cuenta Corriente FODESAF.

Corresponde al 20% de los intereses ganados por FODESAF en la cuenta corriente sobre los saldos por Recuperación de Morosidad en la Recaudación de Planillas.

Nota 22 - Intereses ganados Inversiones a la Vista:

Corresponde al ingreso de los intereses ganados a las inversiones a la vista, en lo que va del período. Para este mes no hay inversiones por recuperar. Saldo acumulado ¢ 80.098.2 miles de colones.

Nota 23 - Transferencias Instituciones Descentralizadas No Empresariales.

Corresponde al registro por ingresos de la Partida 230 del presupuesto nacional definido en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983 según lo acordado en artículo 87 para la cobertura oportuna de las pensiones del Régimen No Contributivo, según oficio N° DFC – 0059 – 2009 del 12 de enero del 2009. Conviene agregar que en este mes de diciembre 2009 no se efectuó desembolso conformando un acumulado de ¢ 39.848.920.0 miles de colones.

Nota 24 - Intereses Cuenta Bancaria 45015-5:

Corresponde al registro del ingreso de la nota de crédito N° 301620 del 30 de Diciembre del 2009 por intereses devengados sobre los saldos de la cuenta bancaria N° 45015-5 del Régimen no Contributivo en diciembre del 2009, por ¢ 2.311.423.27 según copia del Estado Bancario. Saldo Acumulado de la cuenta bancaria N° 45015-5 ¢ 56.476.8 miles de colones.

Nota 25 - Gastos por Pensiones RNCP y PCP

Registro correspondiente al gasto por pensiones del Régimen No Contributivo a 83.419 pensionados y pensiones de Parálisis Cerebral Profunda a 2.466 pensionados en el mes de diciembre 2009, por las sumas de ¢ 5.525.143.785,93 y ¢ 443.302.657,50, respectivamente, según oficio ARNC 2264– 09 del 18 de diciembre del 2009.

Saldo acumulado Régimen No Contributivo ¢ 63.610.676.873,23.

Saldo acumulado Parálisis Cerebral Profunda ¢ 5.141.867.298,85.

Nota 26 - Servicios Médicos

Corresponde al gasto por concepto de servicios médicos que brinda la CCSS a los pensionados del Régimen No Contributivo y de Parálisis Cerebral Profunda, correspondiente a diciembre del 2009, según el siguiente detalle:

<u>Régimen</u>	<u>Casos</u>	<u>Cuantía Básica</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Gasto Serv. Méd.</u>
RNC	83.419	66.125	13.75%	758.461.189
PCP	2.466	176.616	13.75%	59.886.070

Saldo acumulado ¢ 9.498.069.530,65.

Nota 27 - Servicios Administrativos

Corresponde al gasto estimado del servicio administrativo de diciembre 2009, según oficio SFMP – 0047 – 2009 del 3 de Febrero del 2009. Saldo acumulado ¢ 1.655.700 miles de colones.

Nota 28 - Gasto Décimo Tercer Mes RNCP y PCP

Corresponde al registro del gasto referente a la provisión del pago del aguinaldo del 2009 para los pensionados del Régimen No Contributivo y Parálisis Cerebral Profunda, equivalente a un doceavo del monto mensual cancelado por cada uno de estos conceptos, menos un doceavo de los pagos anulados por esos mismos conceptos.

Saldo Acumulado RNC ¢5.500.117 miles de colones Saldo Acumulado PCP ¢427.699.8 miles de colones.

Nota 29 - Gastos Estimación Incobrables:

Corresponde a la actualización de la estimación de incobrables para el período 2008 – 2009. Estimación a Diciembre 2009 ¢ 156.409.851.000,00 menos Estimación acumulada hasta 2008 ¢129.776.111.000,00 = Estimación 2009 ¢ 26.633.740 miles de colones.

Nota 30 - Interés por Servicios Médicos y Administrativos:

Corresponde al gasto acumulado del período por concepto de intereses sobre los saldos adeudados por Servicios Médicos y Administrativos al mes de diciembre del 2009, según nota ACF 1226 - 09 del 16 de Diciembre del 2009.

Saldo acumulado Intereses Servicios Médicos ¢ 244.701.2 miles de colones.

Saldo acumulado Intereses Servicios Administrativos ¢ 122.575.0 miles de colones.

Nota 31 - Otros Ajustes Períodos Anteriores.

Este concepto resume los ajustes originados en la corrección de movimientos contables registrados en períodos anteriores.

Saldo acumulado de la cuenta ¢ 96.626.2 miles de colones.

Nota 32 –Notas de revelación

- a) En el Balance de Situación Comparativo el Patrimonio Neto presenta una disminución de ¢19.055 millones con respecto al año anterior, situación que obedece al déficit presentado en el cierre contable de diciembre 2008, producto de los registros correspondientes a la estimación de incobrables del período 2008 y 2007, siendo del conocimiento de la Auditoría Interna y Externa de la Institución.
- b) Dentro de los egresos más representativos en el año 2009, se encuentran los registros correspondientes a la estimación para incobrables del período 2009, mismos que ascendieron a ¢26.633.7 millones de colones.
- c) La disminución que muestra la cuenta de Otros Ajustes de períodos anteriores al 31 de diciembre del 2009 con respecto a la del período anterior, en el Estado de Resultados, se debe al registro en el mes de abril del 2008, de la Estimación de Cuentas Incobrables.
- d) Durante el mes de diciembre del 2009, se procede con el traslado de la cuenta por cobrar a corto plazo por concepto de Impuesto de Ventas correspondiente al año 2008, a la cuenta por cobrar a largo plazo 2009. Dicho movimiento ascendió inicialmente a la suma de ¢37.480.1 millones al cual se le rebaja la suma de ¢2.171.4 millones, suma que fue reportado por FODESAF en el mes de marzo 2009, por concepto de Impuesto de Ventas, generando así un monto a trasladar a largo plazo de ¢35.308.7 millones.

Nota 33 – Contingencias

Al 31 de diciembre del 2009, de conformidad con los oficios DJ-4904-2010 y DJ-4959-2010 de la Dirección Jurídica los procesos judiciales que tiene el Régimen No Contributivo de Pensiones, planteados en su contra y que a la fecha se encuentren pendientes de resolución por parte de los diversos juzgados, se refieren a 803 juicios ordinarios de seguridad social y en cuanto a la probabilidad de una sentencia favorable se considera improcedente emitir un criterio toda vez que finalmente corresponde al juez determinar la procedencia o no de las demandas. Por ello, indica la Dirección Jurídica, que en materia jurídica puede un profesional catalogar un caso de escasa posibilidad de un resultado favorable, sin embargo, por un error procesal de la contraparte podría ganarse o viceversa.

Se indica en el oficio en lo que respecta a las eventuales demandas y reclamos administrativos, no podría estimarse la cuantía por no existir elemento jurídico objetivo que permita determinar extremo alguno.

A esta fecha el **Régimen No Contributivo**, tiene registrada una reserva por sentencias judiciales por ¢12.613 miles para cubrir las posibles pérdidas que pudieran ocasionarse en razón de un desenlace desfavorable para el Régimen.

***ANÁLISIS FINANCIEROS
RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008***

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

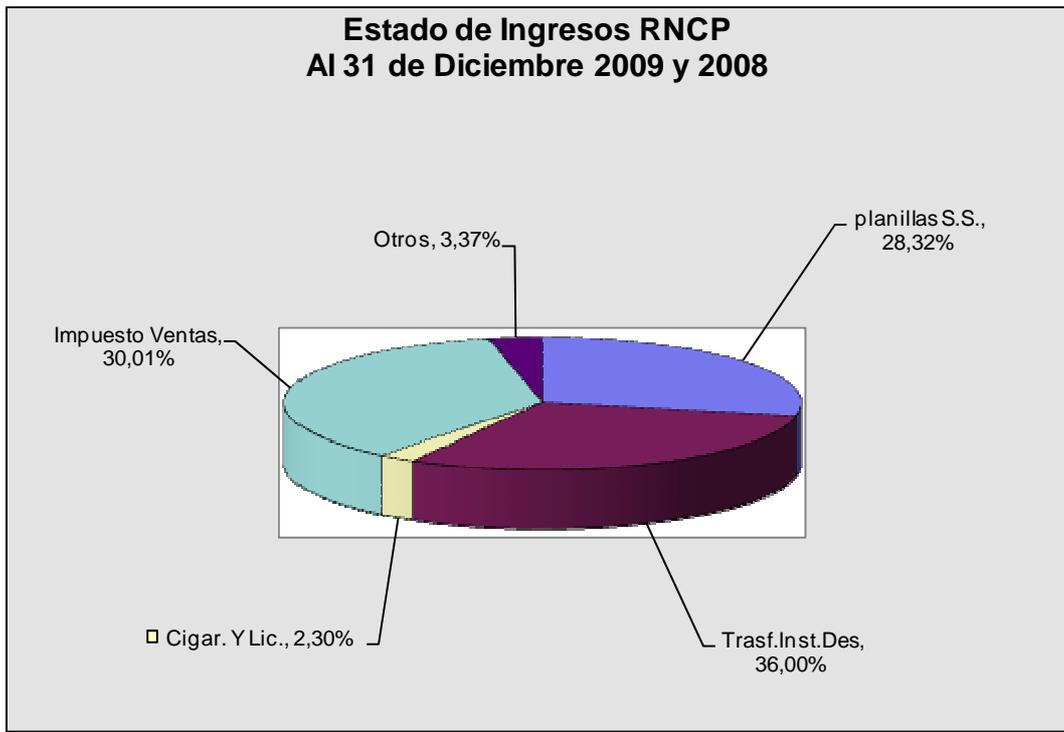
Se realiza un análisis del comportamiento de los ingresos y gastos producidos por el Régimen No Contributivo de Pensiones durante el período en cuestión, con el propósito de determinar variaciones o tendencias que permitan realizar inferencias sobre la situación presente y futura de dichas variables y del fondo.

REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BÁSICO ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO ANÁLISIS VERTICAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008 (EN MILES DE COLONES)						
CONCEPTO	2009	PART. %	2008	PART. %	ABSOLUTA	PORCENTUAL
INGRESOS						
<i>Planillas Seguro Social</i>	31.344.967	28,32%	32.977.888	26,36%	(1.632.921)	-4,95%
<i>Impuesto de Ventas</i>	33.223.950	30,01%	37.480.133	29,96%	(4.256.183)	-11,36%
<i>Superávit Fodesaf</i>	183.155	0,17%	-	0,00%	183.155	100,00%
<i>Reintegro Unidades Ejecutoras</i>	2.209	0,00%	-	0,00%	2.209	100,00%
<i>Cigarros y Licores Ley 7972</i>	2.545.200	2,30%	2.259.600	1,81%	285.600	12,64%
<i>Lotería Electrónica Ley 7395</i>	1.901	0,00%	11.524	0,01%	(9.623)	-83,51%
<i>Ley Protección Trabajador # 7983 Art.# 77 .</i>	3.391.380	3,06%	3.210.000	2,57%	181.380	5,65%
<i>Ingreso Artículo 612 Código Trabajo</i>	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
<i>Transf. J.P.S. Art.# 8 Ley # 8718</i>	3.351	0,00%	-	0,00%	3.351	100,00%
<i>Otros Ingresos Periodos Anteriores</i>	14.879	0,01%	13.997.103	11,19%	(13.982.224)	-99,89%
<i>Intereses Ganados Cuenta Corriente Fodesaf</i>	1.191	0,00%	-	0,00%	1.191	100,00%
<i>Intereses ganados Inversiones a la Vista</i>	80.098	0,07%	123.950	0,10%	(43.852)	-35,38%
<i>Transf. Instit. Descent. no Empres.</i>	39.848.920	36,00%	34.969.200	27,95%	4.879.720	13,95%
<i>Intereses Cuenta Bancaria 45015-5</i>	56.477	0,05%	69.580	0,06%	(13.103)	-18,83%
TOTAL DE INGRESOS	110.697.679	100,00%	125.098.978	100,00%	(14.401.299)	-11,51%
GASTOS						
<i>Pensiones Régimen No Contributivo</i>	63.610.677	56,33%	51.617.719	35,81%	11.992.958	23,23%
<i>Pensiones Parálisis Cerebral Profunda</i>	5.141.867	4,55%	4.501.087	3,12%	640.780	14,24%
<i>Servicios Médico</i>	9.498.070	8,41%	7.745.559	5,37%	1.752.511	22,63%
<i>Servicios Administrativos</i>	1.655.700	1,47%	877.200	0,61%	778.500	88,75%
<i>Décimo Tercer Mes R.N.C.P.</i>	5.500.117	4,87%	4.524.790	3,14%	975.327	21,56%
<i>Décimo Tercer Mes P.C.P.</i>	427.700	0,38%	353.551	0,25%	74.149	20,97%
<i>Gastos Estimación Incobrables</i>	26.633.740	23,58%	40.021.491	27,76%	(13.387.751)	-33,45%
<i>Interes por Servicios Médicos</i>	244.701	0,22%	104.718	0,07%	139.983	133,68%
<i>Intereses por Servicios Administrativos</i>	122.575	0,11%	72.586	0,05%	49.989	68,87%
<i>Otros Ajustes Períodos Anteriores</i>	96.626	0,09%	34.335.040	23,82%	(34.238.414)	-99,72%
TOTAL DE GASTOS	112.931.773	100,00%	144.153.741	100,00%	(31.221.968)	-21,66%
EXCESO NETO PRODUCTOS S/GASTOS	(2.234.094)		(19.054.763)		16.820.669	-88,28%

INGRESOS

Como ingresos del fondo se consideran aquellos rubros que contribuyen a financiar las operaciones del Régimen, mismos que se encuentran conformados principalmente por el 20% de los ingresos totales del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según lo establece la Ley 5662 del 23 de Diciembre de 1974, y por el 20% obtenido de las sumas giradas por el Ministerio de Hacienda a ASFA por concepto de impuesto sobre las ventas, además por la Ley 7972 Cigarros y Licores.

Puede apreciarse que en el mes de **Diciembre del 2009**, el total de Ingresos ascendió a la suma de ¢ 110.697.6 millones de colones, suma que comparada con la del mismo mes pero del año 2008, muestra una disminución en términos nominales de ¢ 14.401.2 millones de colones para un 11.51 % de decrecimiento.



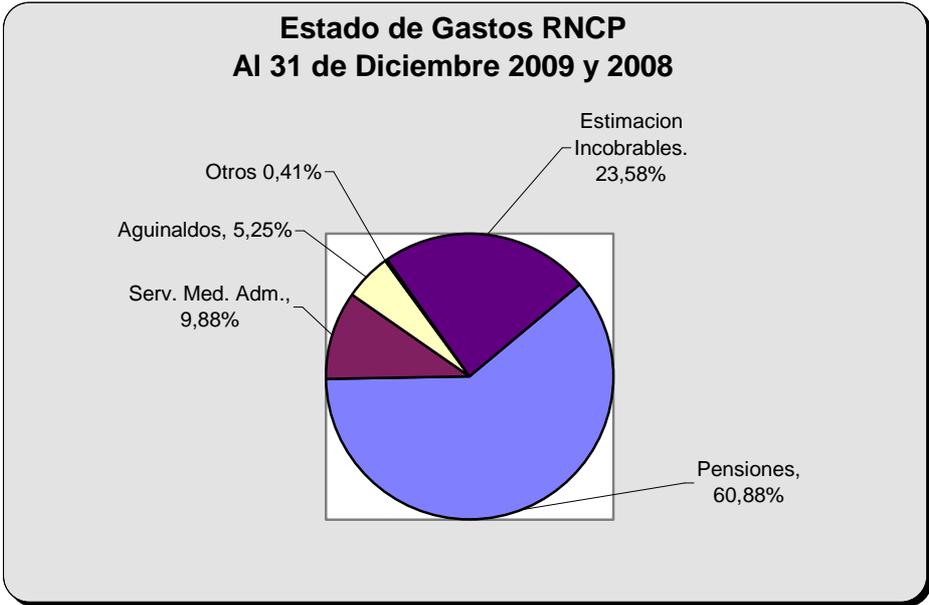
El gráfico anterior, muestra que los rubros clasificados como Planillas del Seguro Social, Impuesto de ventas, Transferencia Instituciones Descentralizadas y la Ley de Cigarros y Licores generan prácticamente un 96.63 % de los ingresos totales del régimen.

GASTOS

Para el mes de **Diciembre del 2009** los egresos del régimen ascendieron a ¢112.931.7 millones de colones, los cuales comparados con el gasto del mismo mes del año anterior, muestran una disminución porcentual de un 21.66 % y absoluta de ¢ 31.221.9 millones de colones. Esto, debido a la disminución que presenta la cuenta de Otros ajustes de Períodos anteriores.

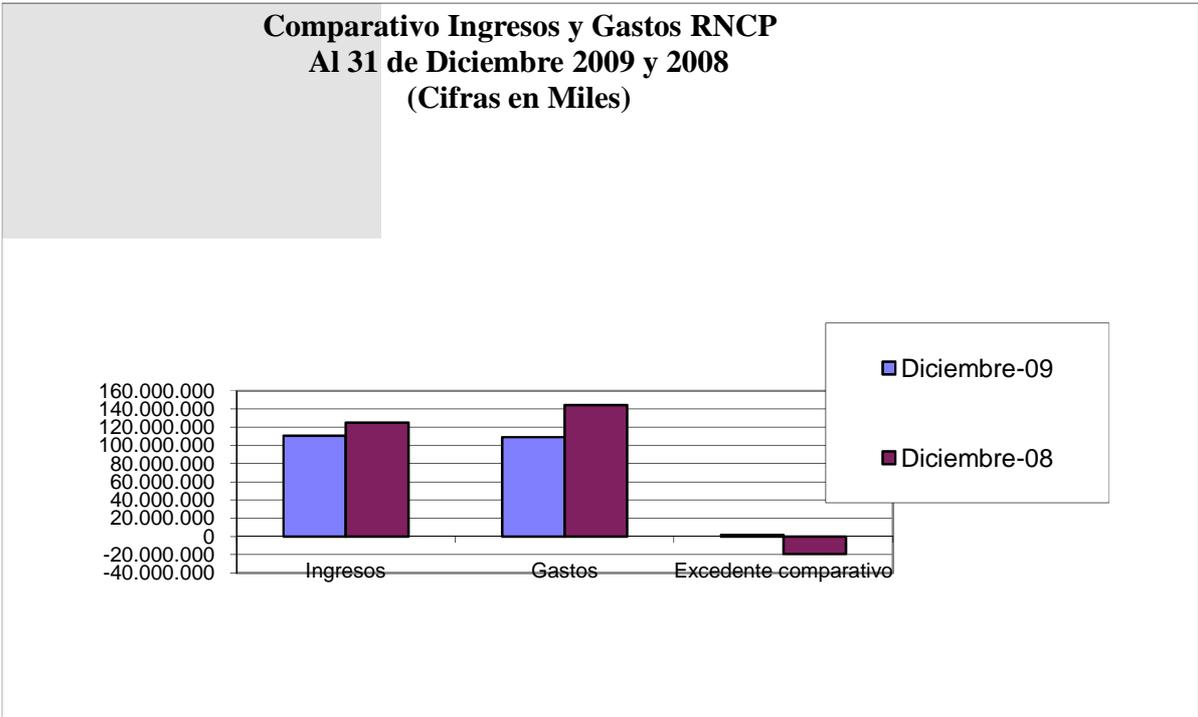
Los rubros que mayor incidencia tienen dentro de la composición de los gastos ordinarios son las pensiones del RNCP con un 56.33 %, Gastos Estimación Incobrables con un 23.58%, Servicio Médico con un 8.41 %, pensiones PCP con un 4.55 %, Servicio Administrativo con un 1.47 % y el pago de aguinaldos del RNC con un 4.87 % y PCP con un 0.38 %.

Estas cuentas en conjunto representan casi un 99.58 % del total de gastos del mes de **Diciembre 2009**, por lo tanto, forman parte de las partidas más importantes dentro del total de gastos ordinarios.



EXCEDENTE INGRESOS SOBRE GASTOS

De acuerdo con las cifras de ingresos y egresos analizados anteriormente, tenemos que para el **Diciembre 2009**, los Egresos superan a los Ingresos en $\text{¢}2.234.0$ millones de colones.



BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO

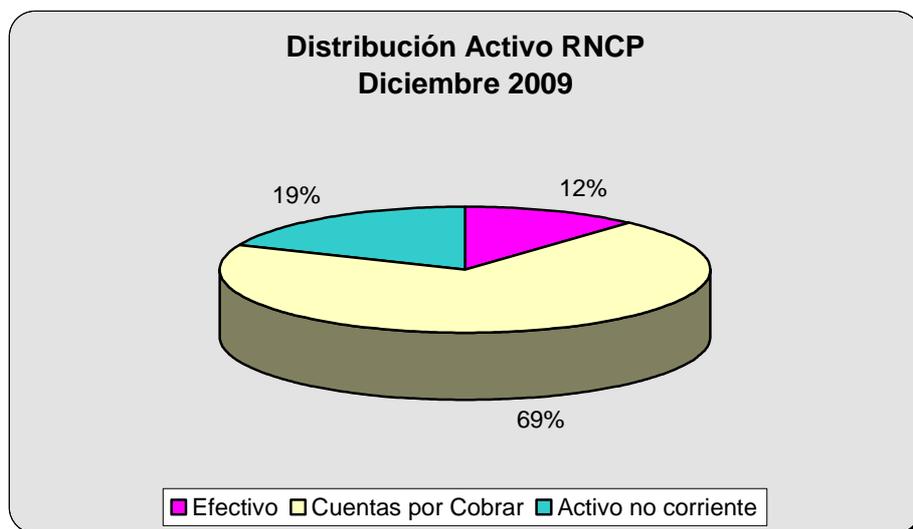
A continuación se presenta el Balance de Situación, además un breve análisis sobre el comportamiento que presentan al mes de **Diciembre del 2009**, las principales cuentas de activo, pasivo y patrimonio que pertenecen al Régimen No Contributivo.

REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BÁSICO						
BALANCE SITUACIÓN COMPARATIVO						
ANÁLISIS VERTICAL						
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008						
(En miles de colones)						
	2009	Part %	2008	Part %	VARIACIÓN	
					Absoluta	Porcentual
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
<i>Banco Nacional de Costa Rica</i>	6.450.901	11,77%	11.314.561	20,34%	(4.863.660)	-42,99%
<i>Inversiones a la Vista</i>	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
<i>Cuentas por Cobrar</i>	38.081.876	69,49%	44.288.301	79,60%	(6.206.425)	-14,01%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	44.532.777	81,27%	55.602.862	99,93%	(11.070.085)	-19,91%
ACTIVO NO CORRIENTE						
<i>Estimación Cuentas Incobrables</i>	(156.409.851)	-285,43%	(129.776.111)	-233,24%	(26.633.740)	20,52%
<i>C/C Impuesto Ventas Acum. Desaf. L. P.</i>	153.352.731	279,85%	118.125.798	212,30%	35.226.933	29,82%
<i>C/C Imp. Cigarros y Licores Ley # 7972 L.P.</i>	1.505.800	2,75%	1.505.800	2,71%	-	0,00%
<i>C/C Ley Protecc.Trabaj # 7983 Art.# 77 L.P.</i>	11.816.731	21,56%	10.182.253	18,30%	1.634.478	16,05%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	10.265.412	18,73%	37.740	0,07%	10.227.672	27100,35%
TOTAL ACTIVO	54.798.189	100,00%	55.640.602	100,00%	(842.413)	-1,51%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
<i>Cuentas por Pagar C.P.</i>	626.692	4,34%	631.474	4,84%	(4.782)	-0,76%
<i>Gastos Acumulados</i>	5.839.521	40,41%	4.815.162	36,88%	1.024.359	21,27%
<i>Provisiones</i>	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6.466.213	44,74%	5.446.636	41,71%	1.019.577	18,72%
PASIVO NO CORRIENTE						
<i>Cuentas por Pagar L.P.</i>	7.985.971	55,26%	7.610.480	58,29%	375.491	4,93%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7.985.971	55,26%	7.610.480	58,29%	375.491	4,93%
TOTAL PASIVO	14.452.183	100,00%	13.057.116	100,00%	1.395.067	10,68%
PATRIMONIO						
PATRIMONIO						
<i>Patrimonio Neto</i>	42.567.487	105,51%	61.622.251	144,71%	(19.054.764)	-30,92%
<i>Reserva Gastos Sentencias Judiciales</i>	12.613	0,03%	16.000	0,04%	(3.387)	-21,17%
<i>MAS :</i>						
<i>Exc. Prod. s/gastos del Período</i>	(2.234.094)	-5,54%	(19.054.764)	-44,75%	16.820.670	-88,28%
TOTAL PATRIMONIO	40.346.006	100,00%	42.583.487	100,00%	(2.237.481)	-5,25%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	54.798.189	100,00%	55.640.603	100,00%	(842.414)	-1,51%

ACTIVO

Los activos totales del Régimen No Contributivo de Pensiones al mes de **Diciembre del 2009** ascienden a la suma de ¢ 54.798.1 millones de colones, suma que disminuyó en un 1.51 % con respecto a su similar del año anterior.

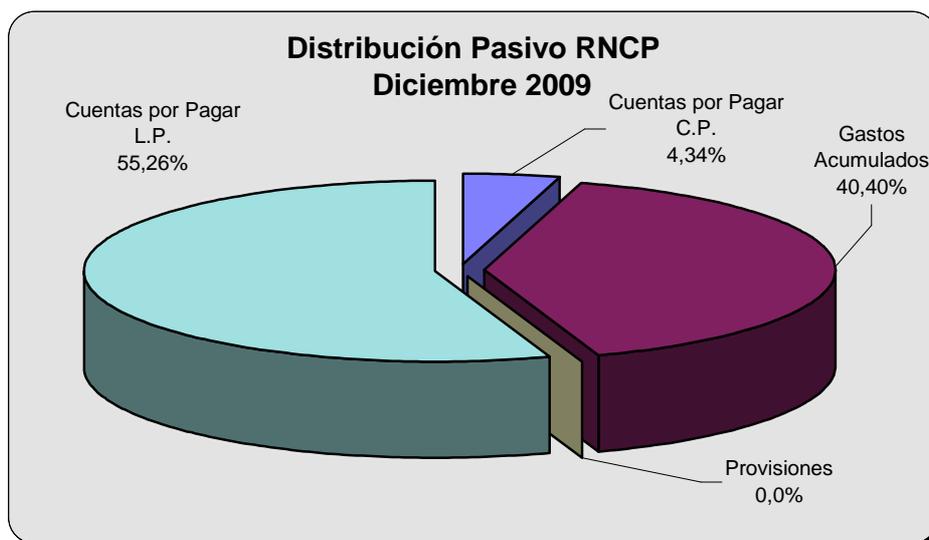
Dicha disminución obedece fundamentalmente a la actualización de la cuenta Estimación de Incobrables en este mes. Resaltando que el activo no corriente del régimen está compuesto principalmente por la cuenta por cobrar a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, misma que alcanza la suma de ¢ 153.352.7 millones de colones, además de la cuenta por cobrar Artículo 77 de la Ley No 7983 Ley Protección al Trabajador por ¢ 11.816.7 millones de colones y la Ley No.7972 de Impuesto a los Cigarros y Licores por ¢ 1.505,8 millones de colones, menos la Estimación para Cuentas Incobrables por un monto de ¢ 156.409.8 millones de colones, reflejando para el presente mes un monto neto de 10.265.4 millones de colones.



PASIVO

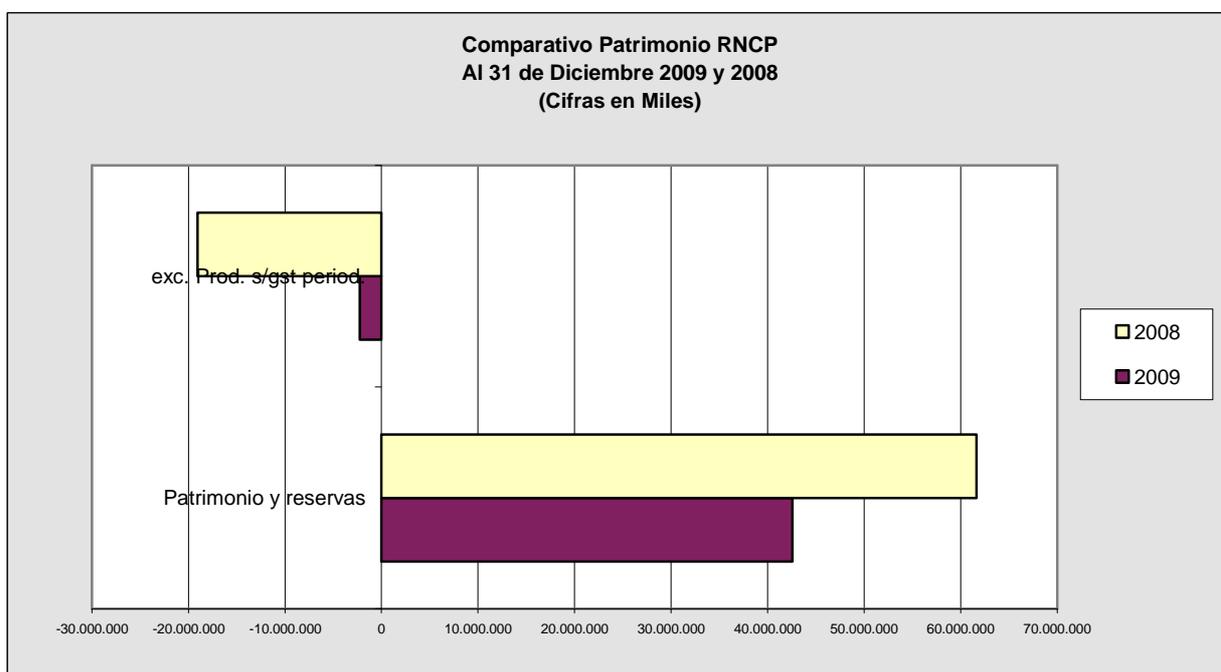
Los pasivos totales del Régimen No Contributivo de Pensiones al mes de **Diciembre del 2009**, ascienden a la suma de ¢14.452.1 millones, suma que aumentó en un 10.68 % a su similar del mes de Diciembre del 2008.

Cabe señalar que los gastos acumulados del RNCP representan un 40.41% del total del pasivo y las cuentas por pagar a largo plazo reflejan un 55.26 %.



PATRIMONIO

El patrimonio del Régimen No Contributivo muestra una disminución de $\text{¢}2.237.4$ millones de colones de **Diciembre 2009** a Diciembre del 2008, lo cual representa en términos relativos una disminución de 5.25 %.



INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Beneficios definidos

Objetivo del Régimen

Proveer una pensión por monto básico a aquellos ciudadanos que, encontrándose en necesidad de amparo económico inmediato, no hayan cotizado para ninguno de los regímenes contributivos existentes, o bien no hayan cumplido con el número mínimo de cotizaciones o plazos de espera exigidos por estos para optar por una pensión.

Entendiéndose una necesidad de amparo económica cuando el ingreso per cápita mensual de la persona solicitante de pensión del núcleo familiar del cual forma parte, resulte inferior o igual al costo de la canasta básica de alimentos (CBA) definido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Según el Reglamento del Régimen tienen acceso a beneficios del mismo las siguientes personas:

- ✓ Personas adultas mayores con o sin dependientes.
- ✓ Personas inválidas con o sin dependientes.
- ✓ Viudas desamparadas.
- ✓ Menores Huérfanos.
- ✓ Otros.

Definiciones aplicadas por el Régimen

Dependiente:

Podrán ser dependientes del pensionado además del cónyuge o compañero, personas que formen parte del mismo núcleo familiar y que no puedan valerse por sus propios medios o sean adultos mayores, posean impedimento físico o mental o sean menores de edad. Podrán considerarse también como dependientes, aquellas personas adultas cuya presencia permanente en el hogar, resulta indispensable a los fines de la atención y orientación de la persona pensionada y que también se encuentre en necesidad de amparo económico. Esto lo constituyen personas adultas mayores de sesenta y cinco años.

Personas Inválidas:

Todas aquellas personas que por debilitamiento de su estado físico o mental, perdiera dos terceras partes (66%) o más de su capacidad para trabajar y que por tal motivo no pudiese obtener una remuneración suficiente para velar por sus necesidades básicas, lo anterior a juicio de los médicos de la Caja. Asimismo, en el caso de menores de edad, se entenderá por invalidez, cuando el criterio médico señalado, considere que los padecimientos o impedimento físico o mental, alcanzan un porcentaje equivalente al 66% de invalidez. En ambos casos dicho criterio será emitido en un formulario de dictamen médico previamente elaborado para tal efecto.

Viudas Desamparadas:

Aquellas mujeres solas con hijos menores de 18 años de edad, que debido a la defunción de su cónyuge o compañero, hubiesen quedado en desamparo económico.

Menores Huérfanos:

Aquellos menores de 18 años de edad, cuyos padres han fallecido. En el caso de huérfanos no reconocidos legalmente por el padre, cumplirán este requisito con solo acreditar el fallecimiento de la madre.

Otros:

Aquellas personas comprendidas entre los 50 y 65 años de edad, que por razones bien fundamentadas, se les imposibilite incorporarse a un trabajo remunerado y su condición económica le impidan satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.

Causas de Suspensión de la Pensión

1. Cuando el pensionado se niegue a participar sin justificación alguna en los programas o actividades, según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para el Régimen No Contributivo.
2. Cuando la Caja considere necesario evaluar la condición de invalidez, viudez o estado marital del pensionado y estos se nieguen a presentar la documentación solicitada para tales efectos.
3. Cuando la viuda o viudo contraiga matrimonio o entre en unión libre. La pensión podrá reanudarse previo estudio socioeconómico favorable realizado por un trabajador social de la Institución.
4. Cuando sin razones justificadas el monto de la pensión no sea retirado por espacio de tres meses consecutivos.
5. Por muerte del beneficiario.
6. Cuando se compruebe que el pensionado se dedica a labores asalariadas permanentes.
7. Cuando se compruebe que el pensionado adquirió derecho a pensión en alguno de los regímenes contributivos existentes en el país.
8. Cuando cambie la situación económica del beneficiario de modo que cuente con ayudas, ingresos, rentas o pensiones, que originen un ingreso familiar per cápita mensual, superior al que establece el artículo 2 del Reglamento (Costo de la canasta básica o menor).
9. Cuando el pensionado por invalidez supere su estado de incapacidad para generar ingresos.
10. Cuando el asegurado traslade su domicilio a otro país, ya sea de forma temporal o permanente.

Nota 33 - Valuaciones Actuariales

La normativa vigente requiere la valoración actuarial de la reserva para pensiones en curso de pago. La valoración actuarial determina si la reserva está en condiciones de cubrir sus compromisos futuros. En las notas siguientes se detalla un estado de actividades de la reserva y el resultado de la valoración actuarial. Sin embargo, debido a que los recursos líquidos que recibe el Régimen solamente alcanzan para cubrir las pensiones y los gastos, no se han creado reservas ni se han adquirido inversiones.

Por ser el Régimen no Contributivo un régimen de reparto, la Dirección Actuarial realiza un informe anual de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento del Régimen no Contributivo. En este documento se resume y analiza la situación financiera experimentada por el Régimen y detalla el perfil de beneficios vigente durante el periodo correspondiente.

El artículo 42 de la Ley Constitutiva de la Caja establece, que cada tres años y además cuando la Junta Directiva lo juzgue conveniente, se harán revisiones actuariales de las previsiones financieras de la Caja, la Dirección Actuarial realizó dicho informe anual en marzo del 2008, referente al periodo 2007, el cual presentó las siguientes conclusiones:

1. El Régimen no Contributivo de Pensiones en un programa que se crea en el año 1974 como una importante conquista social en la que el Estado ejerce su función protectora y asistente de las clases más vulnerables de la sociedad. Se inicia en el año 1975 con el programa de Pensiones Ordinarias, y con el objeto de dar protección al grupo de la población que, con demostrada necesidad económica, no haya cotizado para ningún régimen, o que no cumpla con el número de cuotas o plazos de espera. También se benefician de este Régimen, personas con discapacidad física o mental y en estado de pobreza extrema. En el año 2000, con la Ley de Protección al Trabajador, se refuerza el objetivo inicial del Régimen no Contributivo, y se propone la universalización de las pensiones para todos los adultos mayores e inválidos en situación de extrema pobreza y que no estén cubiertos por otros regímenes de pensiones.
2. Dentro del marco de seguridad social costarricense el Régimen No Contributivo de Pensiones, ha desempeñado un importante papel de asistencia social. Sin embargo puede decirse que desde su existencia en el año 1975 hasta el año 2005 inclusive, el beneficio que se otorgó en el programa de pensiones ordinarias más que una “pensión” consistió formalmente en un subsidio solidario. En el año 2006 se logra que el nivel de prestación otorgado en las pensiones ordinarias sea un monto acorde con el principio de suficiencia, lo cual se fortalece aún más para el año 2007. La encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples señala un incremento en las pensiones del Régimen No Contributivo como uno de los factores que influyó en la reducción de la pobreza, que experimentó el país durante el año 2007.
3. El financiamiento del Régimen No Contributivo de Pensiones se distribuye en dos programas que administra: el programa de pensiones ordinarias y el programa de pensiones por parálisis cerebral profunda. Los recursos financieros provienen de diferentes fuentes que no son trasladados ni en suficiencia ni con la oportunidad requerida, lo cual restringe la evolución de los programas. En el año 2007, los ingresos que han hecho posible al Régimen mejorar su cobertura vertical y horizontal, son las transferencias directas del Ministerio de Hacienda, a través de modificaciones a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

4. Se mantienen saldos pendientes al Seguro de Salud, por concepto de gastos administrativos y por la atención médica hospitalaria de los pensionados. Al 31 de diciembre del 2007, estos montos ascienden a ¢1.261,6 millones y ¢1.014,4 millones respectivamente, junto con los intereses que se han generado por esta deuda.
5. En cuanto al cumplimiento de la normativa que rige el accionar del Régimen No Contributivo, debe mencionarse que con respecto a la creación de un fondo de Reserva de Contingencias (art. 29 del reglamento), el Régimen no posee la capacidad financiera para hacerla efectiva.

El Informe también emite las recomendaciones pertinentes, de las cuales se presentan las principales a continuación:

- Gestionar la recuperación de los adeudos del Régimen No Contributivo al Seguro de Salud.
- Evaluar la posibilidad de una reforma legal al financiamiento que se recibe a través de FODESAF, específicamente el impuesto de ventas, por un proyecto sustitutivo que garantice los recursos para el Régimen.
- Modificar el nombre del rubro de ingresos “Gobierno Central decreto N°33202” dentro de la clasificación contable de otros productos con el fin de no inducir a error sobre el origen de los recursos, en vista de que los mismos provienen de distintos decretos y modificaciones a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario.
- Eliminar la cuenta por pagar al IVM ya que corresponde a la ejecución de un Programa que no se realizó. (Fondo de Prestaciones Sociales).

Nota 34 - Hechos relevantes y subsecuentes

Al 31 de diciembre del 2009 no se presentan hechos relevantes ni subsecuentes que deban ser informados.

Nota 35 - Riesgos

Las cuentas por cobrar netos al Gobierno representan el 88.2% del activo total del Régimen. Debido a la alta concentración del activo en cuentas por cobrar al Estado y al atraso excesivo en el pago de las mismas por parte del Gobierno Central, aunado a los problemas fiscales que atraviesa el país, la exposición al riesgo de crédito por parte del Régimen es sumamente alta. Ya que el incumplimiento por parte del Estado, pondría al Régimen en una situación crítica en relación con su liquidez y solvencia.

INFORME SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social Régimen No Contributivo de Pensiones y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los estados financieros básicos del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, por el año terminado el 31 de diciembre del 2009, y hemos emitido nuestra opinión limpia, de fecha 26 de abril del 2010.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y la “normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones”. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La Administración del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, es la responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de la estructura de control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para las categorías del control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y verificamos si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

No observamos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser reportadas según las normas establecidas por las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a reportar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a reportar que también se consideren deficiencias significativas, según la definición anterior.

Sin embargo observamos otros asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer al **Régimen No Contributivo de Pensiones**, en la carta de gerencia CG-1-2009, de fecha 16 de octubre del 2009, CG 2-2009 de fecha 27 de noviembre del 2009 y CG-3-2009, de fecha 26 de abril del 2010.

El presente informe es solo para información de la Administración del **Régimen No Contributivo de Pensiones** y a la Superintendencia de Pensiones.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre de 2010.

San José, 26 de abril del 2010.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME SOBRE LOS SISTEMAS DE PROCESAMIENTO
ELECTRÓNICO DE DATOS***

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social del Régimen No Contributivo de Pensiones y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los estados financieros básicos del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, por el año terminado el 31 de diciembre del 2009 y hemos emitido nuestra opinión limpia, de fecha 26 de abril del 2010.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría, la “normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia de Pensiones”. Dichas normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, tomamos en cuenta la estructura del procesamiento electrónico de datos con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre la estructura del procesamiento electrónico de datos de la entidad en su conjunto.

La Administración del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, es responsable de establecer y mantener una estructura del procesamiento electrónico de datos acorde con los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones. Para cumplir con esta responsabilidad la Administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura del procesamiento electrónico de datos. Los objetivos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, son suministrar una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la Administración y registradas oportuna y adecuadamente, para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura del procesamiento electrónico de datos, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimiento de la estructura del procesamiento electrónico de datos en las siguientes categorías importantes a) seguridad física, b) seguridad lógica, c) documentación de manuales de procedimientos de los sistemas, d) seguridad general del sistema, e) registro de bitácoras de control y de auditoría y f) seguimiento a auditorías anteriores.

Para las categorías del procesamiento electrónico de datos mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Nosotros no observamos asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser reportadas según las normas establecidas por las normas internacionales de auditoría. No determinamos condiciones a reportar sobre asuntos en relación con deficiencias en el diseño o funcionamiento de la estructura del procesamiento electrónico de datos que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura del procesamiento electrónico de datos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores e irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros básicos auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración de la estructura del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura del procesamiento electrónico de datos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a reportar que también se consideren deficiencias significativas, según la definición anterior.

Sin embargo, observamos otros asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración del **Régimen No Contributivo de Pensiones**, en la carta de gerencia CG 1-2009 TI, de fecha 28 de abril del 2010.



Firma Miembro
Independiente de



El Presente informe es sólo para información de la Administración del *Régimen no Contributivo de Pensiones* y de la Superintendencia de Pensiones.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre de 2010

San José, Costa Rica 26 de abril del 2010.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

***INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE***

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social del Régimen No Contributivo de Pensiones y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los estados financieros básicos del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, por el año terminado el 31 de diciembre del 2009 y hemos emitido nuestra opinión limpia, de fecha 26 de abril del 2010.

Nuestra auditoría se realizó con base en las normas internacionales de auditoría, la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que nosotros planifiquemos y ejecutemos la auditoría, para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa en general para la regulación y fiscalización del mercado de pensiones, aplicables al ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, es responsabilidad de la Administración del Régimen.

Como parte de nuestro proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte del ***Régimen No Contributivo de Pensiones*** en relación con la normativa aplicable. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de emitir una opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que el Régimen No Contributivo de Pensiones no cumplió satisfactoriamente con los términos de los reglamentos aplicables. Los efectos de los cuales no han sido corregidos en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2009:

El ***Régimen No Contributivo*** incumple lo siguiente:

No se cumple con el financiamiento (2% de los gastos de operación) para la creación de un fondo de reserva, como lo establece el artículo 17 del Reglamento del Régimen No Contributivo, dada la insuficiencia de recursos.

Este caso de incumplimiento fue tomado en cuenta por nosotros al formarnos una opinión respecto a los estados financieros del *Régimen No Contributivo de Pensiones* al 31 de diciembre del 2009 y no afectan la opinión sobre dichos estados.

Excepto por lo que se describe anteriormente los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que *Régimen No Contributivo de Pensiones*, ha cumplido con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el *Régimen No Contributivo de Pensiones*, no había cumplido con dichos asuntos.

El Presente informe es sólo para información de la Administración del *Régimen No Contributivo de Pensiones* y de la Superintendencia de Pensiones.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad No. R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2010

San José, 26 de abril del 2010.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

INFORME SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de La Caja Costarricense de Seguro Social Régimen No Contributivo de Pensiones y a la Superintendencia de Pensiones

Hemos examinado los estados financieros básicos del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, por el año terminado el 31 de diciembre del 2009 y hemos emitido nuestra opinión limpia, de fecha 26 de abril del 2010.

Nuestra auditoría se realizó con base en las normas internacionales de auditoría, la normativa relativa a los auditores externos de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia de Pensiones. Estas normas requieren que nosotros planifiquemos y ejecutemos la auditoría, para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

La información financiera que se acompaña está presentada con el propósito de brindar un análisis adicional y no es requerida como parte de los estados financieros básicos. Esta información financiera complementaria es responsabilidad de la Administración del ***Régimen No Contributivo de Pensiones***, administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social y estuvo sujeto a los procedimientos de auditoría, aplicados en la auditoría de sus estados financieros básicos. Los estados financieros que se presentan como información complementaria, fueron elaborados por la Administración de la Caja Costarricense de Seguro Social.

De acuerdo con nuestra revisión de estados financieros no existe necesidad sobre ajustes de auditoría a los mismos.

El presente informe es sólo para información de la administración del ***Régimen No Contributivo de Pensiones*** y de la Superintendencia de Pensiones.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° R-1153
Vence el 30 de setiembre del 2010

San José, 26 de abril del 2010.

“Exento del timbre de Ley número 6663, del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

CARACTERÍSTICAS DEL REGIMEN

1. Marco jurídico y cobertura

El 23 de diciembre de 1974 se promulga la Ley número 5662 “*Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares*” y se crea el *Régimen No Contributivo de Pensiones* por monto básico, estableciéndose en su artículo 4º, que este Régimen será administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, a título adicional al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y con financiamiento a cargo del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

Desde su creación, en el año 1975, este Régimen ha desempeñado un importante papel dentro de la sociedad costarricense, ya que tiene como fin, proveer una pensión por monto básico a aquellos ciudadanos que, encontrándose en evidente estado de necesidad, no han cotizado para ninguno de los regímenes contributivos existentes, o bien no han cumplido con el número mínimo de cotizaciones a plazos de espera exigidos para optar a una pensión.

Posteriormente en febrero de 1989, con la Ley número 7125, se incluye otro programa dentro del Régimen, el “Programa de Pensiones de Parálisis Cerebral Profunda”, con el objetivo de proteger a las personas que tienen padecimientos y se encuentran en condiciones de extrema pobreza. Este programa deberá ser financiado con los mismos recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 7125.

2. Financiamiento

En el artículo 15º del Reglamento del Régimen no Contributivo se establece el financiamiento del Régimen:

“Los recursos financieros del *Régimen No Contributivo de Pensiones* están constituidos por el 20% de los ingresos totales del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, conforme con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 5662 del 23 de diciembre de 1974”.

Otros recursos financieros son:

1. Los recursos provenientes de la Ley número 7972 “Cargas Tributarias sobre Licores y Cigarrillos”.
2. Los recursos provenientes de la lotería electrónica de la Junta de Protección Social, de conformidad con la Ley de Lotería número 7395.
3. Las transferencias del Ministerio de Hacienda de conformidad con el artículo 77º de la Ley de Protección al Trabajador.
4. Cualquier otra fuente de financiamiento que se apruebe para estos efectos.

3. Beneficios y requisitos

El Régimen no Contributivo brinda protección a aquellas personas o grupos de ellas que requieren del auxilio económico del Estado y actualmente administra dos programas de pensiones:

- Pensiones ordinarias.
- Pensiones de Parálisis Cerebral Profunda.

Aunque ambos programas se rigen por leyes y reglamentos diferentes, la condición de pobreza de los solicitantes es un requisito esencial en los dos programas. En lo que se refiere a las pensiones ordinarias, éstas se otorgan a aquellos ciudadanos que, encontrándose en necesidad de amparo económico inmediato, no hayan cotizado para ninguno de los regímenes contributivos existentes, o bien no hayan cumplido con el número de cotizaciones mínimo para optar por una pensión. Además de ello, existe un orden de prioridades en la concesión de estos beneficios y la misma se establece por acuerdo de Junta Directiva de la Institución. Este orden actualmente es el siguiente:

- **Personas adultas mayores:** las personas mayores de 65 años.
- **Personas inválidas:** personas que poseen impedimento físico y mental.
- **Viudas desamparadas:** aquellas mujeres solas con hijos menores de 18 años de edad.
- **Menores huérfanos:** aquellos menores de 18 años de edad, cuyos padres han fallecido.
- **Otros:** aquellas personas comprendidas entre los 50 y los 65 años de edad, que se les imposibilite incorporarse a un trabajo remunerado y su condición económica le impida satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.

En cuanto a las pensiones por Parálisis Cerebral Profunda, éstas se otorgan a quienes sufran de este padecimiento, se encuentran en estado de abandono o que sus familiares carezcan de recursos económicos.

4. Administración y fiscalización

La administración del Régimen está a cargo de la Gerencia de División de Pensiones, para este propósito y por medio del Departamento Régimen No Contributivo, establecerá los mecanismos de control y seguimiento de los beneficios otorgados, a efecto de que se cumpla con lo dispuesto en el reglamento e instructivos del Régimen. La contabilidad es realizada por la SubÀrea Contabilidad Operativa, de la Caja Costarricense de Seguro Social. Esta es fiscalizada por la Auditoría Interna de la Caja.

ANÁLISIS RAZONES FINANCIERAS

Seguidamente se presentan un análisis de las principales razones financieras aplicables a la naturaleza del régimen:

RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES RAZONES FINANCIERAS Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 y 2008 (Cifras en miles de colones)					
Rubros	Dic-09	Dic-08	Razones Financieras	Dic-09	Dic-08
Activo Corriente	44.532.777	55.602.862	Capital de Trabajo	¢38.066.565	¢50.156.226
Pasivo Corriente	6.466.213	5.446.636	Razón Circulante	6,89	10,21
Activo Total	54.798.189	55.640.602	Razón de la Deuda	26,4%	23,5%
Pasivo Total	14.452.183	13.057.116	Razón de Endeudamiento	35,8%	30,7%
Patrimonio	40.346.006	42.583.487	Margén Neto de Utilidad	-2,0%	-15,2%
Ventas (Ingresos)	110.697.679	125.098.978	Rendimiento sobre capital	-5,5%	-44,7%
Exceso Prod s/ gst period.	(2.234.094)	(19.054.764)			

CAPITAL DE TRABAJO**Activo Corriente – Pasivo Corriente**

El capital de trabajo para el periodo finalizado al **31 de Diciembre del 2009**, con relación al de Diciembre 2008, disminuyó en ¢ 12.089.6 millones, producto de la disminución del activo corriente en términos absolutos con respecto al pasivo corriente del periodo 2008.

RAZÓN CIRCULANTE**Activo Corriente
Pasivo Corriente**

Para este mes, el RNCP presenta una capacidad de que por cada colón tiene ¢ 6.89 colones para hacerle frente a sus obligaciones. Obteniéndose un decrecimiento en la liquidez con respecto a Diciembre 2008 de ¢ 3.32, originado principalmente por que mientras el Activo Corriente disminuyó en 19.91 %, el Pasivo Corriente aumenta en 18.72 %.

RAZON APALANCAMIENTO**Pasivo Total
Activo Total**

El mes de **Diciembre 2009**, muestra que un 26.4 % del activo total ha sido financiado mediante pasivos, porcentaje que es superior en un 2.90 % en relación a la presentada en Diciembre 2008. Variación que tiene su origen en el incremento del Pasivo Total en 10.68 % mismo que es mayor a la disminución que presenta el Activo Total. Por su parte el Activo Total muestra un decrecimiento del 1.51 %.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total
Capital Total

En **Diciembre 2009**, el total del patrimonio del RNCP ha sido financiado en un 35.8 %, mediante pasivos, índice que muestra una variación superior de un 5.10 % en relación con su similar en Diciembre 2008. Este aumento de endeudamiento obedece a que mientras el Capital Total disminuyó en un 5.25 %, que en términos absolutos representa un decrecimiento de ¢ 2.237.4 millones de colones, por su parte el Pasivo Total aumentó en relación a su similar del mes de Diciembre del 2009 en la suma de ¢ 1.395.0 millones de colones, equivalente a un 10.68 %.

MARGEN NETO DE UTILIDAD

Utilidad Neta
Ventas Netas

Al mes de **Diciembre 2009**, se tiene un rendimiento neto del - 2.0 %, índice que es superior al mostrado en Diciembre 2008 el cual ascendió a -15.2%. Dicho incremento tiene su origen en la disminución de los gastos de mayor a la disminución que presentan los ingresos.

RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL

Utilidad Neta
Capital Total

El índice de rentabilidad sobre capital para este mes es de 5.5 %, porcentaje que es superior al presentado en Diciembre 2008 de 39.5 %. Lo anterior debido a que mientras la pérdida neta disminuyó en la suma de ¢ 16.820.6 millones equivalente a un -88.28 %, el Capital Total disminuyó en ¢ 2.237.4 millones de colones para un - 5.25 %.

RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES

BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008

(Cifras expresados en miles de colones costarricenses)

	31-Dic-09	%	31-Dic-08	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
<i>Activos</i>						
<i>Activo Corriente</i>						
Caja y Bancos	6.450.901	11.77%	11.314.561	20.33%	(4.863.660)	(42.99)
Cuentas por Cobrar Corto Plazo	<u>38.081.876</u>	69.50%	<u>44.288.301</u>	79.60%	<u>(6.206.425)</u>	(14.01)
Total Activo Corriente	44.532.777	81.27%	55.602.862	99.93%	(11.070.085)	(19.91)
<i>Activo no corriente</i>						
CxC Impuesto Ventas Acumulado	153.352.731	279.85%	118.125.798	212.30%	35.226.933	29.82
CxC Imp. Cigarros y Licores Ley 7972	1.505.800	2.75%	1.505.800	2.71%	---	0
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	11.816.731	21.56%	10.182.254	18.30%	1.634.478	16.05
Estimación para Incobrables	<u>(156.409.851)</u>	(285.43)	<u>(129.776.111)</u>	(233.24%)	<u>(26.633.741)</u>	(20.52)
Total Activo no corriente	10.265.411	18.73%	37.741	0.07%	10.227.670	27.100%
Total Activo	54.798.188	100%	55.640.603	100%	(842.415)	(1.51)

(Continúa...)

(Finaliza...)

RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES

BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008

(Cifras expresados en miles de colones costarricenses)

	31-Dic-09	%	31-Dic-08	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Pasivo y Patrimonio						
Pasivo Corriente						
Cuentas por pagar	626.692	4.35%	631.474	4.84%	(4.782)	(0.76)%
Gastos Acumulados	<u>5.839.520</u>	40.40%	<u>4.815.162</u>	36.88%	<u>1.024.358</u>	21.27%
Total Pasivo	<u>6.466.212</u>	44.74%	<u>5.446.636</u>	41.72%	<u>1.019.576</u>	18.72%
Pasivo no Corriente						
Cuentas por pagar L.P.	<u>7.985.971</u>	55.25%	<u>7.610.480</u>	58.28	<u>375.491</u>	4.93%
Total pasivo no corriente	<u>7.985.971</u>	55.25%	<u>7.610.480</u>	58.28	<u>375.491</u>	4.93%
Total Pasivo	<u>14.452.183</u>	100%	<u>13.057.116</u>	100%	<u>1.395.067</u>	10.68%
Patrimonio						
Aporte Ordinario Acumulado	42.567.487	105.50%	61.622.251	144.70%	(19.054.764)	(30.92)%
Reserva Sentencias Judiciales	12.613	0.03%	16.000	0.03%	(3.387)	(21.17)%
Resultado del Periodo	<u>(2.234.095)</u>	(5.53)	<u>(19.054.764)</u>	(44.73%)	<u>16.820.669</u>	(88.28)%
Total Patrimonio	<u>40.346.005</u>	100%	<u>42.583.487</u>	100%	<u>(2.237.482)</u>	(5.25)%
Total pasivo y patrimonio	<u>54.798.188</u>	100%	<u>55.640.603</u>	100%	<u>(842.415)</u>	(1.51)%

REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 y 2008
(Expresado en miles de colones costarricenses)

	<i>31-Dic-09</i>	<i>%</i>	<i>31-Dic-08</i>	<i>%</i>	<i>Variación absoluta</i>	<i>Variación relativa</i>
<i>Ingresos</i>						
<i>Ordinarios</i>						
Planillas Seguro Social	31.344.967	28.32%	32.977.888	26.36%	(1.632.921)	(4.95)%
Impuesto de ventas (20% DESAF)	33.223.950	30.01%	37.480.133	29.96%	(4.256.183)	(11.36)%
Superavit FODESAF	183.155	0.17%	---	---	183.155	100%
Reintegro Unidades Ejecutoras	2.209	0.00%	---	---	2.209	100%
Ingresos sobre Ley 7972 (cigarrillos y licores)	2.545.200	2.30%	2.259.600	1.81%	285.600	12.64%
Ingresos lotería electrónica Ley 7395	1.901	0.00%	11.524	0.01%	(9.623)	(83.50)%
Ley Protección Trabajador 7983 Art 77	3.391.380	3.06%	3.210.000	2.57%	181.380	5.65%
Transferencias J.P.S. Art. 8 Ley 8718	3.351	0.00%	---	---	3.351	100%
Otros Ajustes Períodos Anteriores	14.879	0.01%	13.997.103	11.18%	(13.982.224)	(99.89)%
Intereses ganados cuenta corriente FODESAF	1.191	0.00%	---	---	1.191	100%
Intereses sobre cuenta bancaria	56.477	0.05%	69.580	0.06%	(13.103)	(18.83)%
Intereses ganados Inversiones a la Vista	80.098	0.07%	123.950	0.09%	(43.852)	(35.38)%
Transferencias Instituciones Descentralizadas	39.848.920	36.00%	34.969.200	27.95%	4.879.720	13.95%
<i>Total Ingresos</i>	<u>110.697.678</u>	100%	<u>125.098.978</u>	100%	<u>(14.401.300)</u>	(11.51)%

(Continúa...)

(Finaliza...)

RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 y 2008
(Expresado en miles de colones costarricenses)

	<i>31-Dic-09</i>	<i>%</i>	<i>31-Dic-08</i>	<i>%</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<i>Gastos:</i>						
<i>Ordinarios</i>						
Pensiones régimen no contributivo	63.610.677	56.33%	51.617.719	35.81%	1.992.958	3.86%
Pensiones parálisis cerebral profunda	5.141.867	4.55%	4.501.087	3.12%	640.780	14.24%
Servicios médicos hospitalarios	9.498.070	8.41%	7.745.559	5.37%	1.752.511	22.63%
Servicio administrativo	1.655.700	1.47%	877.200	0.61%	778.500	88.75%
Decimotercer mes R.N.C.P.	5.500.117	4.87%	4.524.790	3.14%	975.327	21.56%
Decimotercer mes P.C.P.	427.700	0.38%	353.551	0.25%	74.149	20.97%
Gastos Estimación Incobrables	26.633.740	23.58%	40.021.492	27.76%	(13.387.752)	(33.45)%
Intereses por servicios médicos	244.701	0.22%	104.718	0.07%	139.983	133.68%
Intereses por servicios administrativos	122.575	0.11%	72.586	0.05%	49.989	68.87%
Otros ajustes periodos anteriores	96.626	0.09%	34.335.040	23.82%	(34.238.414)	(99.72)%
<i>Total Gastos</i>	<u>112.931.773</u>	100%	<u>144.153.742</u>	100%	<u>(31.221.969)</u>	<u>(21.66)%</u>
Resultado del Periodo	<u>(2.234.095)</u>		<u>(19.054.764)</u>		<u>16.820.669</u>	88.28%